Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA III

EXPTE. NRO. 17.303/2021 - TECH MAC SRL (TF 105040889-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de mayo de 2022.- TAR

Y VISTOS;

Teniendo presente la naturaleza, resultado y monto del asunto, la calidad y eficacia de la tarea profesional y la única etapa cumplida, SE FIJAN los honorarios del Dr. **Lucas Sebastián Ormazábal** en la suma de ciento cincuenta y dos mil ochocientos ochenta pesos -**$152.880-**, que equivalen -a la fecha- a 20,55 **UMA** y de la Dra. **Carolina Andrea Dallochio** en la suma de sesenta y un mil trescientos treinta y dos -**$61.332**-, que equivalen -a la fecha- **a 8,24 UMA** (arts. 16, 19, 20, 21, 29, 44 de la ley 27.423 y art. 13 R.G. 4816/20).

Hágase saber que, en caso de que el profesional beneficiario acredite -en la instancia anterior- su condición de responsable inscripto frente al Impuesto al Valor Agregado, se deberá adicionar a los emolumentos aquí fijados la alícuota correspondiente a dicho tributo, que también se encuentra a cargo del condenado en costas de conformidad con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (*Fallos*: 316:1533; 322:523; 329:1834, entre otros).

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia que suscriben la presente dos vocales por hallarse vacante el tercer cargo.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ CARLOS MANUEL GRECCO

Fecha de firma: 03/05/2022
Alta en sistema: 04/05/2022
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA
Firmado por: CARLOS MANUEL GRECCO, JUEZ DE CAMARA

#35923933#325956200#20220502160322463